

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD

2025/5547 *Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud.*

Anuncio

La Diputada Delegada del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud de la Diputación Provincial de Jaén ha dictado Resolución núm. 1689 de fecha 12 de noviembre de 2025, por la que se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud de la Diputación Provincial de Jaén cuyo contenido es el siguiente:

“Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025

Visto que mediante Resolución de la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, nº 237, de fecha 17 de febrero de 2025, se ha aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud para el año 2025.

Vista la propuesta de modificación del citado Plan Estratégico de Subvenciones, consistente en la adición de nuevas actuaciones dentro de los objetivos que se describen , así como de una nueva actuación en materia de juventud, con el fin de incluir:

- Las siguientes actuaciones: A.1.BIS, A.2. BIS, B.1.BIS, C.2.BIS, D.1.BIS, E.2 BIS, F.1.BIS G.1 BIS y G.2 BIS tramitadas como convocatorias anticipadas del ejercicio 2026, de acuerdo con el procedimiento de tramitación anticipada previsto en el artículo 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, permitiendo así su gestión y publicación con anterioridad al inicio del ejercicio presupuestario al que se imputarán los créditos.
- La actuación (G.6) que posibilite la concesión directa de una subvención a un Ayuntamiento en materia de juventud.

Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente,

Resuelvo

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social para el año 2025, consistente en la aprobación del contenido de la presente propuesta, con la consideración relativa a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES), añadiendo las actuaciones A.1.BIS, A.2. BIS, B.1.BIS, C.2.BIS,

D.1.BIS, E.2 BIS, F.1.BIS G.1.BIS Y G.2 BIS, así como la G.6, quedando redactadas las actuaciones del siguiente modo:

A.1.BIS Se contemplará en la convocatoria en tramitación anticipada para el ejercicio 2026 de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva de la línea de subvención para apoyar el mantenimiento de los Centros de Día Municipales para Personas Mayores,

A.1.1. BIS Presupuesto de la actuación:

Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
2026.940.2310.462.01	Subvenciones Mantenimiento Centros de Día de Mayores	100.000,00 €

Ingresos

Fuentes de financiación	Importe
Fondos propios	100.000,00 €

A.1.2. BIS Indicadores de evaluación de la actuación:

- Número de ayuntamientos beneficiarios.
- Número de Centros de Día Municipales para Personas Mayores apoyados en su mantenimiento, en los núcleos de población y en anejos.

A.2.BIS Se contemplará en la convocatoria en tramitación anticipada para el ejercicio 2026 de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva de la línea de subvención para apoyar la atención de personas inmigrantes en los municipios durante la campaña de recolección de aceituna.

A.2.1.BIS Presupuesto de la actuación:

Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
2026.940.2310.462.03	Subvenciones Albergues Inmigrantes y a colectivos desfavorecidos	236.000,00 €

Ingresos

Fuentes de financiación	Importe
Fondos propios	236.000,00 €

A.2.2.BIS Indicadores de evaluación de la actuación:

- Número de ayuntamientos beneficiarios.
- Número de plazas disponibles, desglosado según sexo, para atender a las personas inmigrantes.
- Número de personas atendidas en el albergue en la campaña anterior, desglosado según sexo.
- Número de personas contratadas en la campaña anterior, desglosado según sexo.

B.1.BIS Se contemplará en la convocatoria de subvenciones en tramitación anticipada para el ejercicio 2026 a Ayuntamientos en régimen de concurrencia no competitiva de la línea de subvención para apoyar la atención de menores hijas e hijos de trabajadoras y trabajadores de temporada durante el periodo de la campaña de recolección de la aceituna.

B.1.1.BIS Presupuesto de la actuación:

Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
2026.940.2310.462.00	Subvenciones Programas de atención a hijos de trabajadores temporeros y otros programa de atención a infancia y familia	400.000,00 €
Total		400.000,00 €

Ingresos

Fuentes de financiación	Importe
Fondos propios	400.000,00 €

B.1.2.BIS Indicadores de evaluación de la actuación:

- Número de expedientes gestionados.
- Número de ayuntamientos beneficiarios.
- Número de personas menores atendidas en la campaña anterior, desglosado según sexo.
- Número medio de días de funcionamiento de las Guarderías Temporeras.

C.2.BIS Se contemplará en la convocatoria en tramitación anticipada para el ejercicio 2026 de subvenciones a Ayuntamientos en régimen de concurrencia no competitiva de la línea de subvención para apoyar la ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la provincia de Jaén.

C.2.1.BIS Presupuesto de la actuación:

Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
2026.961.2310.462.00	Plan asistencia financiera a municipios en materia de igualdad	180.000,00 €

Ingresos

Fuentes de financiación	Importe
Fondos propios	180.000,00 €

C.2.2.BIS Indicadores de evaluación de la actuación:

- Número de solicitudes presentadas.
- Número de municipios beneficiarios.

D.1.BIS Se contemplará en la convocatoria en tramitación anticipada para el ejercicio 2026

de subvenciones a Ayuntamientos en régimen de concurrencia no competitiva para la línea de subvención para apoyar el desarrollo de programas preventivos dirigidos a la familia y la infancia.

D.1.1.BIS Presupuesto de la actuación:

Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
2026.940.2310.462.05	Subvenciones Programas Sociales	442.000,00 €

Ingresos

Fuentes de financiación	Importe
Fondos propios	442.000,00 €

D.1.2.BIS Indicadores de evaluación de la actuación:

- Número de programas de cada tipo de los contemplados en el catálogo de la Ordenanza reguladora de las subvenciones a los Ayuntamientos que es apoyado.

E.2.BIS Apoyar económicamente a los Ayuntamientos mediante convocatoria en tramitación anticipada para el ejercicio 2026 de subvención de concurrencia no competitiva para Jaén para el apoyo de los Planes Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social.

E.2.1.BIS Presupuesto de la actuación:

Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
2026.940.2310.462.05	Subvenciones programas sociales	138.000,00

Ingresos

Fuentes de financiación	Importe
Fondos propios	138.000,00

E.2.2.BIS Indicadores de evaluación de la actuación:

- Número de subvenciones concedidas.
- Importe total concedido.
- Número de personas destinatarias.

F.1.BIS Convocatoria de concesión en tramitación anticipada para el ejercicio 2026 de subvenciones a Ayuntamientos en régimen de concurrencia no competitiva que se publicará en el primer trimestre del año la línea de subvención para apoyar la elaboración de los Planes Locales de Infancia y Adolescencia.

F.1.1.BIS Presupuesto de la actuación:

Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
2026.940.2310.462.05	Subvenciones Programas Sociales	185.000,00 €

Ingresos

Fuentes de financiación	Importe
Fondos propios	185.000,00 €

F.1.2. Indicadores de evaluación de la actuación:

- Número de ayuntamientos apoyados.

G.1.BIS Se contemplará en la convocatoria en tramitación anticipada para el ejercicio 2026 de subvenciones a Ayuntamientos en régimen de concurrencia no competitiva de la línea de subvención para apoyar la ejecución del Plan Provincial de Juventud de la provincia de Jaén.

G.1.1.BIS Presupuesto de la actuación:

Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
2026.962.2311.462.00	Plan de asistencia financiera a municipios en materia de juventud	180.644 €

Ingresos

Fuentes de financiación	Importe
Fondos propios	180.644 €

G.1.2.BIS Indicadores de evaluación de la actuación:

- Número de solicitudes presentadas de acuerdo a las finalidades propuestas.
- Número de solicitudes atendidas.

G.2 BIS. Convocatoria en tramitación anticipada para el ejercicio 2026 de subvenciones del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2025, dirigidas a los Ayuntamientos de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes, para el refuerzo y consolidación de las estructuras locales de juventud “Red provincial de personal técnico de Juventud” (REC PTJ).

G.2.1.BIS Presupuesto de la actuación:

Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
2026.962.2311.462.00	Plan de asistencia financiera a municipios en materia de juventud	428.571,00 €

Ingresos

Fuentes de financiación	Importe
Fondos propios	428.571,00 €

G.2.2.BIS Indicadores de evaluación de la actuación:

- Número de ayuntamientos apoyados.

G.6. Apoyo a Ayuntamientos para la ejecución de actuaciones en materia de juventud, mediante el procedimiento de concesión directa.

G.6.1. Presupuesto de la actuación:

Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
2025.962.2311.462.00	Plan Asistencia Financiera a Municipios en Materia de Juventud	7.142,85

Ingresos

Fuentes de financiación	Importe
Fondos propios	7.142,85 €

G.6.2. Indicadores de evaluación de la actuación:

Número de personas atendidas.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Jaén, así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 38.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 21 de noviembre de 2025.- La Diputada Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud, FRANCISCA MEDINA TEBA.